

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA UNIDAD FISCALIZADORA CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2017.

N° 4481-2-LQ17

DECRETO ALCALDICIO N°: 255

DALCAHUE, 01 de febrero del 2017

VISTOS: El contrato de fecha 01 de febrero del 2017, el decreto alcaldicio N°245 de fecha 31 de enero del 2017 que adjudica la concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue, el certificado C-01 de fecha 31/01/2017, de secretaria Municipal indicando la adjudicación concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2017, la sesión extraordinaria N° 02 del 30/01/2017, del Honorable Concejo Municipal, el informe de propuesta publica de fecha 27/01/2017, el acta de apertura de fecha 27/01/2017, el decreto N° 064 de fecha 09/01/2017 donde se llama por segunda vez a concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2017, el decreto alcaldicio N°2025 del 19/12/2016 donde deja sin efecto proceso de licitación, el decreto alcaldicio N°1900 de fecha 30/11/2016 donde se llama a licitación pública servicio de aseo y ornato comuna de Dalcahue, a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre del 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 01 de febrero del 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, Rut N° [redacted] el objeto de ejecutar el proyecto denominado "**Concesión municipal servicio de aseo y ornato comuna de Dalcahue 2017**" por un monto de \$ 152.209.574.- (ciento cincuenta y dos millones doscientos nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos) Impuestos Incluidos.

DESIGNESE: A la unidad e Medio Ambiente Comuna de Dalcahue, unidad a cargo de la fiscalizaciones del cumplimiento del contrato

IMPUNETESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta N° 22.08.001 Servicios de aseo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ

Secretaria Municipal
DALCAHUE

JSHS/CIVG/LAIA/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Secpla
- Transparencia
- Archivo



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Ilustre Municipalidad de Dalcahue

CONTRATO EJECUCION
CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2017-2018
LICITACION N°4481-2-LQ17

En Dalcahue a 01 de Febrero del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, cedula de identidad N° con domicilio en Pedro Montt #90 comuna de Dalcahue y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, CI N con domicilio en en la ciudad de se acuerda suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente contrata los servicios al Sr. Carlos Manuel Alvarado González para la realización de las tareas y trabajos propios del Servicio de Aseo, de acuerdo a la "Concesión Municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2017", en conformidad a las bases administrativas generales, formatos y especificaciones técnicas aprobadas por este.

SEGUNDO: El servicio de aseo deberá iniciar sus tareas y trabajos a contar del 01 de febrero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2018.

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad cancelara al contratista la suma de \$152.209.574 (ciento cincuenta y dos millones doscientos nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos) impuestos incluidos en 11 estados de pago por el año 2017. Este monto se modificara para el año 2018 de acuerdo al IPC y se pagara en 12 estados de pago.

CUARTO: Los estados de pago mensuales se cancelaran antes de los 05 días de cada mes, previa presentación de los antecedentes requeridos en las bases administrativas generales y especificaciones técnicas de la concesión.

QUINTO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- Bases administrativas generales
- Especificaciones técnicas
- Oferta presentada por el oferente y demás antecedentes del proyecto elaborado por la municipalidad para la contratación de las obras, materia de este contrato.

SEXTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor del servicio deberá entregar una boleta bancaria de garantía, extendida a la vista, irrevocable y de realización inmediata a favor del mandante y por una suma equivalente a \$ 7.610.478 equivalente al 5% del valor contratado, con una vigencia de a lo menos 60 días posterior a la fecha de término del contrato.

SEPTIMO: La fiscalización para el cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, quien emitirá el informe acreditando el cumplimiento del contrato.

OCTAVO: Se aplicaran multas correspondientes al punto 1.14 de las bases administrativas generales por el incumplimiento en la presentación del servicio; las multas se elevaran en forma mensual y quedaran escritas en el informe entregado por la unidad de Medio Ambiente.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan y constituyen sus domicilios en la ciudad de Dalcahue. El presente contrato debe ser firmado ante notario al menos 02 copias, siendo estos gastos cargos del contratista, quedando 05 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y 01 en poder del contratista.


CARLOS M. ALVARADO GONZALEZ
Rel.
Contratista
Firma:
CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ
C.I N°
CONTRATISTA


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE